Junta de Andalucía

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
M.P.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 763673.- PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA DESBROZADORAS POR CONTROL REMOTO Y APEROS, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 14.500,00 € (IVA exento).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 3 de octubre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14 de octubre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 30 de octubre de 2024.

CUARTO.- Se ha presentado la oferta que se relaciona a continuación:

LICITADOR	FECHA Y HORA
MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A	30/10/2024 10:55

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 18 de noviembre de 2024 se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación , según Anexo I:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA exento)	Eliminación del papel en la gestión del contrato	LICITADOR
MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A .	14.416,66	SI	MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A .

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 25 de noviembre de 2024 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa **MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con un importe ofertado de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(14.416,66 €)**, IVA exento.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2024 763673.- PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA DESBROZADORAS POR CONTROL REMOTO Y APEROS** , a la empresa **MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A** con un importe ofertado de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(14.416,66 €)**, IVA exento.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE (con IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	14.416,66 €	1951010007	G/44E/22409/00	01

TERCERO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		25/11/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÃ"N	NJyGwcKecB7hXM3wOj3gfh2AZa1IYF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AGUSTIN DAVID BELLO - CONDE VALDES		17/12/2024 15:39:28	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTM4Yzc4YjM0YTFkZmUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

Empresa	ELIMINACIÓN DE PAPEL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
MAPFRE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS S.A .	5,00	14.416,66 €	95,00	100,00